



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0512-2026-UNAP
Iquitos, 10 de abril de 2026

VISTO:

El Oficio N° 048-2026-UFUGACOM-UNAP, presentado el 10 de abril de 2026, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a don Sigifredo Dan Ramos-Ramos, director ejecutivo del Centro de Resolución de Disputas Amazonas – CARD AMAZONAS, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 17 de setiembre de 2025 al 12 de febrero de 2027, para desarrollar los siguientes cursos:

1. Arbitraje y junta de Resolución de Disputas: Bajo la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones con el Estado.
2. Las actuaciones preparatorias en la Nueva Ley de Contratación Pública y su Reglamento.
3. Contratación Estatal según la nueva Ley de Contrataciones Públicas.
4. Arbitraje Nacional e Internacional.
5. Obras Públicas bajo la nueva Ley y reglamento de Contrataciones con el Estado.
6. Derecho de la construcción.
7. Derecho Administrativo para Árbitos 2025.
8. Ampliaciones de plazos y prestaciones de adicionales de obras públicas bajo la nueva Ley y reglamento de Contrataciones con el Estado.
9. Aplicación y arbitraje en la nueva Ley general de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069)

Que, los diplomas que se otorgarán por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, con eficacia anticipada al 17 de setiembre de 2025, a don Sigifredo Dan Ramos-Ramos, director ejecutivo del Centro de Resolución de Disputas Amazonas – CARD AMAZONAS, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar los cursos mencionados, hasta el 12 de febrero de 2027;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), se emite el presente acto resolutorio; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada al 17 de setiembre de 2025 el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don Sigifredo Dan Ramos-Ramos, director ejecutivo del Centro de Resolución de Disputas Amazonas – CARD AMAZONAS, hasta el 12 de febrero de 2027, para el desarrollo de los cursos: que se detallan a continuación:





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0512-2026-UNAP

| N° | Nombre del curso | Tipo | Modalidad | Módulos | Fecha | Costo (Soles) |
|----|--|-----------------|-----------|---|--------------------------------|----------------|
| 1. | Arbitraje y junta de Resolución de Disputas: Bajo la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones con el Estado. | Especialización | Virtual | <ol style="list-style-type: none">Arbitraje en contrataciones públicas.Junta de prevención y resolución de disputas (JPRD) | Del 17/9/2025 Al 20/10/2025 | S/. 1500.00 |
| 2. | Las actuaciones preparatorias en la Nueva Ley de Contratación Pública y su Reglamento. | Especialización | Virtual | <ol style="list-style-type: none">Elaboración de requerimientos y segmentación de contrataciones.Estrategia de contratación,Sujetos que participan en las actuaciones preparatorias. | Del 11/11/2026 Al 2/1/2027 | S/. 1500.00 |
| 3. | Contratación Estatal según la nueva Ley de Contrataciones Públicas. | Especialización | Virtual | <ol style="list-style-type: none">Convocatoria.Cuestionamiento a las bases.Procedimiento de la oferta.Tipos de procedimiento de selección.Otorgamiento de la buena pro.Perfeccionamiento del contrato. | Del 21/1/2026 Al 20/2/2026 | S/. 1500.00 |
| 4. | Arbitraje Nacional e Internacional. | Especialización | Virtual | <ol style="list-style-type: none">Fundamentos del arbitraje nacional e internacional.Arbitraje en contrataciones públicas y obras públicas.Arbitraje internacional en infraestructura y proyectos de inversión.Procedimiento arbitral y ejecución de laudos en ámbito nacional e internacional. | Del 3/3/2026 Al 20/4/2026 | S/. 1500.00 |
| 5. | Obras Públicas bajo la nueva Ley y reglamento de Contrataciones con el Estado. | Curso | Virtual | <ol style="list-style-type: none">Conceptos fundamentales.Sistemas y modalidades.Aspectos generales de la obra.Inicio de ejecución contractual para obras bajo los sistemas de entrega de sólo construcción y diseño y construcción/ Adelantos/ Garantía.Supervisión.Desarrollo y modificaciones contractuales.Pago de valorizaciones en obras y consultoría de obras/ Recepción y liquidación de obras y consultoría de obras. | Del 3/5/2026 Al 26/6/2026 | S/. 1500.00 |
| 6. | Derecho de la construcción. | Curso | Virtual | <ol style="list-style-type: none">Fundamentos del derecho de la construcción.Herramientas de gestión de proyectos.Formatos internacionales estandarizados.Asociaciones Público-Privadas.Ejecución contractual: Gestión de incidencias recurrentes.Permisología.. | Del 13/7/2026 Al 29/8/2026 | S/. 1500.00 |





Resolución Rectoral N° 0512-2026-UNAP

| N° | Nombre del curso | Tipo | Modalidad | Módulos | Fecha | Costo (Soles) |
|----|--|-------|-----------|--|----------------------------|---------------|
| | | | | 7. Buenas prácticas en la industria. | | |
| 7. | Derecho Administrativo para Árbitros 2025. | Curso | Virtual | <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al derecho administrativo. 2. Organización de la administración pública. 3. Fuentes de derecho administrativo. 4. Función administrativa, la actuación de la administración y el acto administrativo. 5. Procedimientos administrativos. 6. Revisión de actos administrativos: medios impugnatorios administrativos y proceso contencioso administrativo. | Del 5/9/2026 Al 26/10/2026 | S/. 1500.00 |
| 8. | Ampliaciones de plazos y prestaciones de adicionales de obras públicas bajo la nueva Ley y reglamento de Contrataciones con el Estado. | Curso | Virtual | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuestos adicionales. 2. Mayores metrados en obras a precios unitarios. 3. Ampliación de plazo de ejecución de obra. | Del 1/11/202 Al 19/12/2026 | S/. 1500.00 |
| 9. | Aplicación y arbitraje en la nueva Ley general de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) | Curso | Virtual | <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos y alcance de la nueva Ley N° 32069. 2. Procesos de contratación pública y su regulación. 3. Gestión contractual y controversias en ejecución de contrataos. 4. Arbitraje y resolución de disputas en contrataciones públicas. | Del 3/1/2027 Al 12/2/2027 | S/. 1500.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que don **Sigifredo Dan Ramos-Ramos, director ejecutivo del Centro de Resolución de Disputas Amazonas – CARD AMAZONAS**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar los cursos mencionados en el presente dispositivo legal, don **Sigifredo Dan Ramos-Ramos, director ejecutivo del Centro de Resolución de Disputas Amazonas – CARD AMAZONAS**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL